

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 104

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2023-4944** *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Aguas de Torrelavega, S.A., división de recogida de residuos, por el que se aprueba la modificación del artículo 12, grupo 3.*

Código 39100841012021.

Visto el acuerdo suscrito, con fecha 6 de marzo de 2023, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Aguas de Torrelavega, S. A., sección de recogida de residuos, integrada por la persona designada por la empresa en su representación y el Delegado de Personal en representación de las personas trabajadoras incluidas en su ámbito de aplicación, sobre modificación de su artículo 12, clasificación profesional, Grupo 3, en los términos indicados en el acuerdo; y de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como en el Decreto 7/2019, de 8 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

#### ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, así como el texto del acuerdo.

Santander, 18 de mayo de 2023.

El director general de Trabajo,  
Gustavo García García.

CVE-2023-4944

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 104



ASISTENTES:

**Por la empresa**

**Aguas Torrelavega s.a**

D. Pedro Pérez Noriega (xxx0564x)

**Por los trabajadores**

D. Lorenzo Barreda Bilbao (xxx3020xx)

En Torrelavega, a 6 de marzo de 2023, siendo las siendo las 12:30 horas, se reúnen las personas al margen relacionadas.

De una parte, la representación empresarial de Aguas Torrelavega s.a, y de la otra, la representación social, al margen citadas, con motivo de la adenda al convenio colectivo y la designación de la persona que realizara los trámites para dar traslado del presente Acuerdo y texto final, a la Autoridad Laboral del convenio colectivo de Aguas Torrelavega s.a en su sección de recogida de residuos, en cumplimiento de los artículos 87 y 88 del E.T.

- Debido al incremento de tareas a realizar en el departamento, como es la recogida de Textil, más las futuras que están por establecerse, es necesario revisar las funciones de determinadas categorías profesionales.
- Después de un breve debate, las partes acuerdan adecuar la categoría de auxiliar administrativo, que pasara a denominarse Auxiliar administrativo polivalente, y resultando el siguiente texto para incorporar al convenio colectivo.

Art.12. Clasificación profesional

- Grupo 3
- Auxiliar administrativo polivalente. A las órdenes del jefe de departamento, realizará las funciones propias del área administrativa del servicio, incluyendo recoger estadísticas medioambientales y logística del servicio, debido al carácter del servicio, se le podrán encomendar distintas labores por las cuales no se le aplicara el artículo 31 del presente convenio.
- **Segundo.** - Designar a D. Oscar Peña Sánchez, con D.N.I xxx3783xx, para realizar los trámites oportunos para la publicación oficial de la adenda el convenio colectivo.

Y en prueba de cuanto antecede y de conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes, miembros de la comisión negociadora.

Fdo: D. Pedro Pérez Noriega

Fdo: D. Lorenzo Barreda Bilbao

---

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE AGUAS TORRELAVEGA S.A EN SU SECCIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS.